

Boletín Tarifario ZNI



OCTUBRE - DICIEMBRE 2 0 2 2

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA

SUPERINTENDENCIA DELEGADA
PARA ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE

Grupo de Zonas No Interconectadas



Contenido

Contenido

Intro	ducción	3
1.	Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)	3
2.	Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)	3
3.	Resolución MME 40239 (13-07-2022)	4
4.	Áreas geográficas de las ZNI	4
5.	Cargo de Generación (G)	5
5.1.	Amazonia	5
5.2.	Orinoquia	6
5.3.	Pacifico Norte	7
5.4.	Pacifico Sur	9
5.5.	Zona Norte	11
6.	Componente de Distribución (D)	11
6.1.	Amazonia	12
6.2.	Orinoquia	12
6.3.	Pacifico Norte	12
6.4.	Pacifico Sur	13
6.5.	Zona Norte	14
7.	Componente de Comercialización (C)	14
7.1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	15
7.2	CFM t-1 de más de 50 kWh	16
8.	Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)	16
8.1	Amazonia	17
8.2	Orinoquia	17
8.3	Pacifico Norte	18
8.4	Pacifico Sur	19
8.5	Zona Norte	19
9.	Tarifas y Subsidios Aplicados	20
9.1.	Amazonia	21
9.2.	Orinoquia	21
9.3.	Pacifico Norte	
9.4.	Pacifico Sur	
9.5.	Zona Norte	22



10.	Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)	22
11.	Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)	23
Anexo 1	Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS	24
Anexo 2	Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS	24
Anexo 3	Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS	25
Anexo 4	Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS	26
Anexo 5	Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS	27
Anexo 6	Tarifas aplicadas Comercial e Industrial	28
Anexo 7	Tarifas aplicadas Sector Oficial	29
Anexo 8	Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua	30
Anexo 9	Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial	30
Anexo 10	0 Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800	31

Proyectaron:

Geraldin Sánchez Castiblanco Yesid Fabián Castro Aperador

Revisó

Soraida Serrano Díaz Coordinadora Grupo ZNI - DTGE Baisser Antonio Jiménez Rivera Director Técnico de Gestión de Energía

Aprobó:

Baisser Antonio Jiménez Rivera Director Técnico de Gestión de Energía



Introducción

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CUPS) y las Tarifas aplicadas por los prestadores del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el cuarto trimestre del 2022, de conformidad con la información cargada y certificada en el Sistema Único de Información - SUI.

Para desarrollar el Boletín Tarifario, el Grupo de Zonas No Interconectadas -GZNI de la Dirección Técnica de Gestión de Energía –DTGE, realizó el análisis de los cargos de generación, distribución y comercialización que conforman el CUPS, más las respectivas tarifas aplicadas por el prestador a los suscriptores, por estrato a partir de su ubicación geográfica, además de datos de consumo de combustible destinado a la generación termoeléctrica en ZNI.

Este Boletín está compuesto por once secciones y diez anexos. La primera sección expone la estructura tarifaria a partir de la Resolución CREG 091 del año 2007 v sus modificaciones; la segunda describe la nueva Resolución de carque de información al SUI SSPD No. 20211000859995; la tercera describe la agrupación de las localidades de ZNI en 5 áreas geográficas de manera que permita mostrar el comportamiento del costo unitario. las tarifas, los subsidios y el consumo indicativo de combustible. De la cuarta a la sexta sección se presenta el comportamiento de cada uno de los cargos que componen el CUPS a fin de tener una visión global de las novedades por área, así mismo, se muestra el comportamiento indicativo del consumo de combustible por galón de acuerdo a las áreas establecidas en la sección 3. v las últimas dos secciones muestran el comportamiento de la estructura tarifaria para los prestadores ubicados en áreas de servicio exclusivo (ASE) y de aquellas que atienden usuarios mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) respectivamente

1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG mediante la Resolución CREG 091 de 2007 definió la metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, así

como las fórmulas tarifarias generales para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio público de energía eléctrica - CUPS en las Zonas No Interconectadas.

Para el año 2009 la CREG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2009, consideró necesaria la actualización de los costos de inversión utilizados para remunerar las actividades de generación y distribución de energía eléctrica en las ZNI, por lo cual expidió la Resolución CREG 057 de 2009, con la que actualizó los artículos 22 y 29 contenidos en la Resolución CREG 091 de 2007.

De esta forma la Resolución CREG 091 de 2007 y la Resolución 057 de 2009, establecen las fórmulas generales para el cálculo de la remuneración de cada uno de los componentes de las Fórmulas Tarifarias Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica, así:

- Componente de Generación (G)
- Componente de Distribución (D)
- Componente de Comercialización (C)
- Formula Tarifaria General (CU)

Es importante tener en cuenta que las fórmulas para cada componente anteriormente expuesto varían para cada prestador de acuerdo a la exposición de ciertas variables tales como tipo de tecnología de generación de energía eléctrica, cantidad de unidades de generación, gastos AOM, transporte de acuerdo a ubicación a plantas generadoras, nivel de tensión, propiedad de activos, así como la utilización de indicadores macroeconómicos como IPC e IPP, necesarios para la actualización de cada uno de los cargos.

2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2022 mediante la cual se derogaron las Resoluciones SSPD No. 20172000188755 de 02 de octubre de 2017 y SSPD No. 20201000037475 de 21 de septiembre de 2020. A partir de la cual, se establecen los nuevos lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de energía eléctrica de las Zonas No Interconectadas – ZNI".



La nueva estructura de cargue y nuevos formatos se estructuraron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Respecto de la Información Comercial:

- Ampliar la caracterización de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica garantizando su unificación.
- Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores del reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- III) Integrar al SUI la información correspondiente al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) y tarifas aplicadas por todos los prestadores que atienden las ZNI.
- IV) Optimizar el control y vigilancia de los subsidios.
- Recolectar información de facturación, recaudo y conceptos financieros.

Respecto de la Información Técnica:

- Ampliar la caracterización de la infraestructura eléctrica con la que cuenta el prestador para realizar la prestación del servicio de energía eléctrica.
- Verificar la realización de mantenimientos a la infraestructura eléctrica de los prestadores del servicio.
- III) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores al reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- IV) Capturar la información concerniente a la generación, de las diferentes tecnologías de los prestadores del servicio.

La aplicación de la nueva Resolución SSPD No 20211000859995 inició a partir del 1 de julio de 2022.

3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)

El 13 de julio de 2022 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40239, mediante la cual establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI, y derogó la Resolución 182138 de 2007.

De acuerdo con lo indicado por el MME, para el cálculo del subsidio se tuvieron en cuenta dos consideraciones principales:

La necesidad de utilizar las tarifas publicadas por las empresas del SIN más cercano para el mes de cálculo, para evitar las dificultades que se podían presentar en el proceso de cálculo, debido a que se tenían que tomar como referencia tarifas de vigencias anteriores, lo que ocasiona una incertidumbre en la correcta aplicación tarifaria y la desigualdad tarifaría en el territorio nacional.

La necesidad de mejorar la especificación de las variables necesarias para identificar la tarifa de referencia para el cálculo del subsidio.

Mediante la Resolución 40239, se establece el subsidio máximo para los usuarios residenciales en las ZNI de las localidades con más y menos de 300 usuarios, a partir de una componente denominada Te, n, m (\$ /kWh) correspondiente a la tarifa de referencia del SIN más cercano. Esta variable tiene la finalidad de igualar las tarifas de los usuarios de las ZNI y las tarifas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional-SIN.

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por cada uno de los prestadores de la vigencia del tercer trimestre en adelante, corresponde a las disposiciones establecidas mediante la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022.

4. Áreas geográficas de las ZNI

Para facilitar el análisis de los datos expuestos en el presente boletín, se procedió a agrupar por áreas geográficas a los prestadores, presentando así por cada área la información reportada por cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas en el Sistema Único de Información SUI, para el cuarto trimestre del año 2022.



Tabla 1. Áreas geográfica Información reportada al SUI

Tabla 1. Areas geográfica Información reportada al SUI			
ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES	
AMAZONÍA	CAQUETA	1	
AMAZONÍA	GUAVIARE	1	
AMAZONÍA	PUTUMAYO	2	
AMAZONÍA	VAUPES	1	
ASES	AMAZONAS	1	
ASES	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	
NORTE	ANTIOQUIA	2	
NORTE	BOLIVAR	1	
ORINOQUIA	META	1	
ORINOQUIA	VICHADA	2	
ORINOQUIA	GUAINÍA	1	
PACIFICO NORTE	CHOCÓ	20	
PACIFICO SUR	CAUCA	4	
PACIFICO SUR	NARIÑO	17	
PACIFICO SUR	VALLE DEL CAUCA	5	
SSFVI	CAQUETA	2	
SSFVI	PUTUMAYO	3	
SSFVI	VAUPES	2	
SSFVI	AMAZONAS	1	
SSFVI	CESAR	1	
SSFVI	CORDOBA	1	
SSFVI	LA GUAJIRA	1	
SSFVI	MAGDALENA	1	
SSFVI	CASANARE	1	
SSFVI	META	1	
SSFVI	NARINO	2	

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

A nivel general, cabe destacar que actualmente existen 109 empresas registradas en RUPS para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, de las cuales solo 93 actualizaron el RUPS para el año 2022; sin embargo, al día 21 de febrero de 2023, fecha de realización de la consulta de información para el presente boletín, solo 56 empresas realizaron el cargue de información al SUI.

De acuerdo con la información reportada se tiene que, las 56 empresas prestaron el servicio de energía eléctrica a cerca de 191.579 suscriptores en promedio (usuarios residenciales, comerciales, industriales, oficiales, provisionales y especiales) ubicados en 2.193 localidades, lo que implica un cubrimiento del 83,48 % de los usuarios de las ZNI reportados en el año 2021.

5. Cargo de Generación (G)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de generación para el cuarto trimestre del año 2022 se basó en la información reportada por las empresas que prestan el servicio mediante tecnología Diésel para generación de energía.

La determinación de los Cargos Máximos de Generación, se calculan a partir del costo regulado de la inversión para cada tecnología, los gastos de administración, operación y mantenimiento, las horas de prestación del servicio y las pérdidas reconocidas.

El prestador del servicio determina, los cargos máximos por energía generada o por capacidad disponible, como la suma de los costos de inversión y los costos de Administración, Operación y Mantenimiento, para cada tipo de tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007 y la resolución CREG 057 de 2009.

Es importante tener en cuenta que gran parte del parque de generación instalado en las ZNI funciona con combustibles fósiles, de modo que, los cargos máximos regulados deben obedecer a la aplicación correcta de las variables asociadas a la operación y mantenimiento de los generadores, siendo el consumo de combustible uno de los factores más significativos en las diferencias encontradas en el Costo Unitario de Prestación del Servicio CUPS.

A continuación, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de generación, así como el consumo de combustible por cada área.

5.1. Amazonia

En el área Amazonia para el cuarto trimestre del año 2022 reportaron información 5 empresas que prestan el servicio en 64 localidades de 7 municipios, y atienden un promedio de 9.917 suscriptores que representan el 5,18% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.



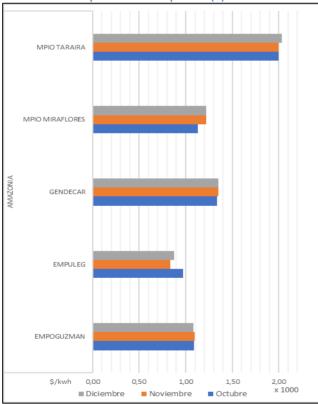
Dentro del área, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO reportó el menor costo de generación para el mes de noviembre de 2022, siendo la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 2. Cargos Componente (G) Zona Amazonía

Tabla 2. Cargos Componente (O) Zona Amazoma				
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre	
EMPOGUZMAN	1.090,32	1.099,45	1.084,91	
EMPULEG	971,05	833,44	875,28	
GENDECAR	1.338,15	1.349,26	1.353,67	
MPIO MIRAFLORES	1.127,66	1.223,71	1.223,71	
MPIO TARAIRA	1.999,04	1.999,04	2.035,00	

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 1. Comportamiento Componente (G) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Se tuvo un consumo promedio de combustible durante el cuarto trimestre de 18.532,76 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO mientras que

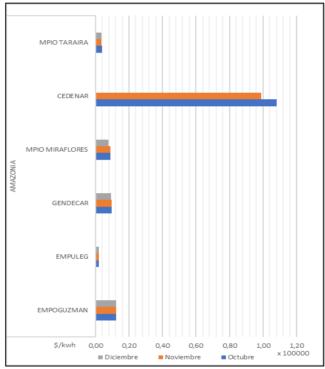
la mayor cantidad corresponde a CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.

Tabla 3. Consumo combustible Zona Amazonia (gal)

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPOGUZMAN	12.440,00	12.431,00	12.433,00
EMPULEG	1.876,00	1.876,00	1.876,00
GENDECAR	9.609,00	9.609,00	9.299,00
MPIO MIRAFLORES	8.857,00	8.826,00	7.816,00
CEDENAR	108.003,00	98.828,00	
MPIO TARAIRA	4.078,00	3.500,00	3.700,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 2. Consumo combustible Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.2. Orinoquia

En la Zona Orinoquia para el cuarto trimestre del año 2022, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 65 localidades de 10 municipios, y prestan el servicio de energía a 20.523 suscriptores que representan el 10,71% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI BCE E.S.P para el mes de octubre de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE en el mes de octubre.

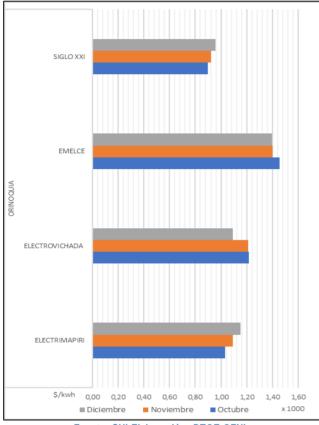


Tabla 4. Cargos Componente (G) Zona Orinoquia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ELECTRIMAPIRI	1.029,40	1.092,12	1.153,29
ELECTROVICHADA	1.214,82	1.212,50	1.091,34
EMELCE	1.456,68	1.397,66	1.394,76
SIGLO XXI	895,72	923,74	957,15

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 3. Comportamiento Componente (G) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

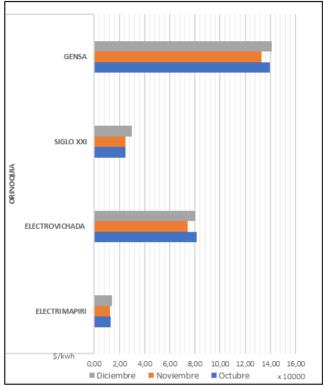
Adicional, se tuvo un consumo promedio de combustible de 12.371,00 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de Generación, corresponde a la empresa ELECTRIMAPIRIPI para el mes de noviembre, mientras que la mayor cantidad corresponde a GENSA para para el mes de diciembre de 2022.

Tabla 5. Consumo combustible Zona Orinoquia (gal)

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
ELECTRIMAPIRI	12.980,00	12.371,00	14.030,00
ELECTROVICHADA	81.300,00	74.300,00	80.300,00
SIGLO XXI	24.596,00	24.596,00	29.991,00
GENSA	139.815,00	132.828,00	141.131,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 4. Consumo combustible Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.3. Pacifico Norte

En el área Pacifico Norte para el cuarto trimestre del año 2022, se contó con reporte de información en el SUI de 20 prestadores, los cuales hacen presencia en 424 localidades de 20 municipios, y prestan el servicio de energía a 43.281 suscriptores que representan el 22,59% del total de suscriptores atendidos en la ZNI.

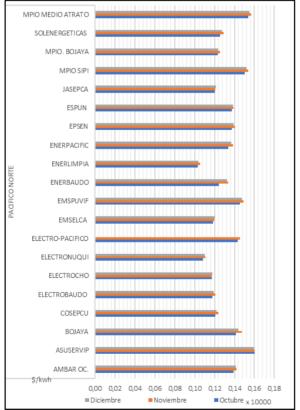
Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación corresponde a la empresa ENERLIMPIA para el mes de octubre de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a ASUSERVIP para el mes de noviembre de 2022.



Tabla 6. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMBAR OC.	1.390,00	1.421,75	1.412,65
ASUSERVIP	1.600,63	1.606,43	1.595,42
BOJAYA	1.414,33	1.474,70	1.439,91
COSEPCU	1.205,39	1.237,29	1.219,78
ELECTROBAUDO	1.179,30	1.210,11	1.192,79
ELECTROCHO	1.170,27	1.175,02	1.177,37
ELECTRONUQUI	1.084,73	1.110,38	1.101,23
ELECTRO-PACIFICO	1.431,86	1.455,64	
EMSELCA	1.185,37	1.198,68	1.202,62
EMSPUVIF	1.456,05	1.493,38	1.476,08
ENERBAUDO	1.245,13	1.338,47	1.328,11
ENERLIM PIA	1.030,23	1.055,85	1.035,42
ENERPACIFIC	1.336,65	1.384,48	1.364,53
EPSEN	1.374,57	1.403,13	1.389,95
ESPUN	1.371,17	1.388,91	1.386,96
JASEPCA	1.204,36	1.209,16	1.212,18
MPIO SIPI	1.503,64	1.537,25	1.520,99
MPIO. BOJAYA	1.231,00	1.254,61	1.238,80
SOLENERGETICAS	1.254,64	1.289,48	1.274,75
MPIO MEDIO ATRATO	1.536,79	1.567,55	1.547,64

Gráfica 5. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

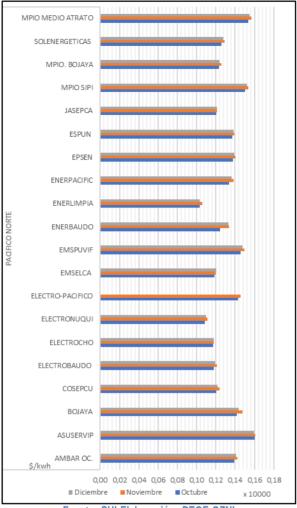
Así mismo, se evidenció un consumo promedio de combustible de 16.330,71 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EMPSUVIF, mientras que el mayor valor corresponde a EMSELCA con 56.331 (gal), manteniendo el mismo comportamiento evidenciado para los meses de octubre y noviembre del 2022.

Tabla 7. Consumo combustible Zona Pacifico Norte (gal)

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
AMBAR OC.	6.843,00	6.843,00	6.843,00
ASUSERVIP	15.866,00	17.963,00	17.963,00
BOJAYA	6.785,00	8.990,00	8.700,00
ELECTROBAUDO	23.065,00	23.065,00	23.065,00
ELECTROCHO	3.797,00	4.500,00	5.306,00
ELECTRONUQUI	21.357,00	21.357,00	16.657,00
ELECTRO-PACIFICO	23.072,00	23.072,00	23.072,00
EMSELCA	56.331,00	56.331,00	52.488,00
EMSPUVIF	752,00	697,00	742,00
ENERBAUDO	21.653,00	16.552,00	18.152,00
ENERLIM PIA	15.210,00	15.210,00	12.762,00
ENERPACIFIC	18.280,07	19.813,07	19.201,18
EPSEN	7.063,00	7.102,00	7.756,00
ESPUN	31.028,00	31.260,00	27.790,00
JASEPCA	27.230,00	27.230,00	28.230,00
MPIO SIPI	2.913,35	2.912,00	2.933,00
MPIO. BOJAYA	13.013,72	13.277,24	13.427,58
SOLENERGETICAS	10.593,00	14.673,00	14.673,00
GENSA	5.681,00	5.115,00	5.238,00
MPIO MEDIO ATRATO	16.004,00	16.172,40	16.172,11







5.4. Pacifico Sur

En la Zona Pacifico Sur para el cuarto trimestre del año 2022, se encuentran 25 prestadores, los cuales hacen presencia en 573 localidades de 12 municipios, y prestan el servicio de energía a 62.534 suscriptores que representan el 32,64% del total de suscriptores atendidos.

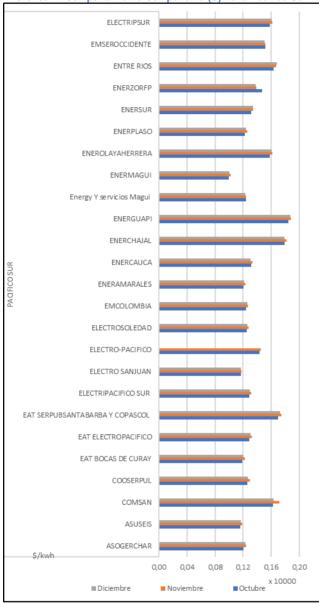
Dentro de la zona, el menor valor reportado corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de octubre de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a ENERGUAPI en el mes de noviembre de 2022, continuando los mismos prestadores identificados en el trimestre anterior. Las diferencias encontradas entre los valores reportados por estas empresas, obedecen en gran medida a las variaciones en el valor del transporte del combustible.

Tabla 8, Cargos Componente (G) Zona Pacifico Sur

Tabla 6. Cargos Componente (G) Zona Pacinco Sur			
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	1.209,64	1.246,67	1.230,34
ASUSEIS	1.158,17	1.188,53	1.170,02
COMSAN	1.627,88	1.716,19	1.639,17
COOSERPUL	1.262,97	1.301,83	1.266,97
EAT BOCAS DE CURAY	1.192,52	1.220,87	1.208,72
EAT ELECTROPACIFICO	1.292,80	1.323,36	1.307,52
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	1.702,64	1.744,41	1.730,22
ELECTRIPACIFICO SUR	1.287,82	1.319,22	1.302,42
ELECTRO SANJUAN	1.170,26	1.182,63	1.171,86
ELECTRO-PACIFICO	1.431,86	1.455,64	
ELECTROSOLEDAD	1.249,96	1.279,78	1.264,44
EMCOLOMBIA	1.244,60	1.274,94	1.260,81
ENERAMARALES	1.206,31	1.234,93	1.220,54
ENERCAUCA	1.316,80	1.333,17	1.309,31
ENERCHAJAL	1.794,86	1.816,97	1.794,86
ENERGUAPI	1.851,57	1.882,84	1.876,81
Energy Y servicios Magui	1.244,79	1.247,53	1.232,56
ENERM A GUI	996,48	1.020,83	1.002,23
ENEROLAYAHERRERA	1.580,19	1.616,69	1.606,39
ENERPLASO	1.229,55	1.260,84	1.245,46
ENERSUR	1.314,92	1.346,23	1.340,15
ENERZORFP	1.467,74	1.386,75	1.377,87
ENTRE RIOS	1.634,24	1.671,87	1.686,83
EMSEROCCIDENTE	1.519,45	1.521,52	1.510,18
ELECTRIPSUR	1.578,71	1.617,54	1.607,67



Gráfica 7. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

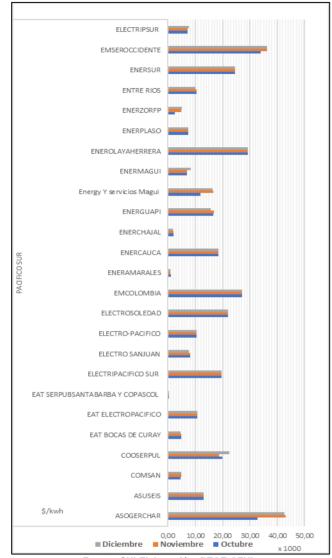
Dentro de la zona Pacifico Sur, se tuvo un consumo promedio de combustible de 14.355,31 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa SERPUB SANTA BARABRA Y COPASCOL para todo el trimestre, mientras que la mayor cantidad corresponde a ASOGERCHAR para el mes de noviembre.

Tabla 9. Consumo combustible Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
ASOGERCHAR	32.663,00	43.088,00	42.517,00
ASUSEIS	13.000,00	13.032,00	13.032,00
COMSAN	4.625,00	4.775,00	4.775,00
COOSERPUL	19.858,00	18.641,00	22.406,00
EAT BOCAS DE CURAY	4.927,00	4.927,00	4.700,00
EAT ELECTROPACIFICO	10.759,00	10.759,00	10.759,00
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	390,00	390,00	390,00
ELECTRIPACIFICO SUR	19.584,00	19.584,00	19.584,00
ELECTRO SANJUAN	8.188,00	8.188,00	7.610,00
ELECTRO-PACIFICO	10.387,00	10.387,00	10.387,00
ELECTROSOLEDAD	22.049,00	22.049,00	22.049,00
EMCOLOMBIA	27.178,00	27.178,00	27.178,00
ENERAMARALES	1.006,00	891,00	891,00
ENERCAUCA	18.339,00	18.339,00	18.339,00
ENERCHAJAL	1.972,00	1.972,00	1.847,00
ENERGUAPI	16.597,00	16.686,00	15.568,00
Energy Y servicios Magui	11.844,00	16.554,00	16.336,00
ENERM AGUI	7.000,00	7.000,00	8.278,00
ENEROLAYA HERRERA	29.258,00	29.258,00	29.258,00
ENERPLASO	7.447,00	7.447,00	7.447,00
ENERZORFP	2.400,00	4.720,00	5.012,00
ENTRE RIOS	10.543,00	10.544,00	9.929,00
ENERSUR	24.584,00	24.584,00	24.584,00
EMSEROCCIDENTE	33.901,00	36.168,00	36.168,00
ELECTRIPSUR	7.155,00	7.155,00	7.634,00



Gráfica 8. Consumo combustible Zona Pacifico Sur



5.5. Zona Norte

En la Zona Norte para el cuarto trimestre del año 2022, se encuentran 3 prestadores, los cuales hacen presencia en 25 localidades de tres municipios, y prestan el servicio de energía a 3.326 suscriptores. Existen en esta zona usuarios que son atendidos mediante SSFVI, los cuales no son considerados en este apartado.

El menor valor reportado para el componente de generación corresponde al prestador SOLING DEL SINU, mientras que el mayor valor corresponde a EMSPUVIF para el mes de noviembre de 2022.

Tabla 10, Cargos Componente (G) Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
EMSPUVIF	1.456,05	1.493,38	1.476,08
ESPUN	1.371,17	1.388,91	1.386,96
SOLINGDELSINU	480,52	463,42	467,37

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Además, se tuvo un consumo promedio de combustible de 6.934,67 (gal), donde la menor cantidad de Galones utilizados en el proceso de Generación corresponde a la empresa ESPUN para todo el trimestre.

Tabla 11. Consumo combustible Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
EMSPUVIF	15.904,00	15.934,00	16.125,00
ESPUN	240,00	240,00	416,00
SOLINGDELSINU	5.413,00	4.337,00	3.803,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6. Componente de Distribución (D)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de distribución para el cuarto trimestre del año 2022, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante el uso de redes de distribución local.

La aplicación de los cargos por uso de los sistemas de distribución permite remunerar al distribuidor la infraestructura necesaria para llevar el suministro desde el punto de salida del Generador, hasta el punto de entrega al usuario. Incluyen los costos de conexión del sistema de distribución al Generador, pero no incluyen los costos de conexión del usuario al respectivo Sistema de Distribución ni los costos de los equipos auxiliares y transformadores elevadores que requiera el generador para conectarse al Sistema de Distribución

La actividad de Distribución de energía eléctrica en las ZNI se remunera utilizando los cargos máximos para los niveles de tensión 1 y 2 establecidos en el artículo 29 de la Resolución CREG 091 de 2007, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009. El cálculo de este cargo se relaciona directamente con la propiedad de los activos de distribución, por lo cual se pueden presentar valores disímiles entre los prestadores.

Dado que, la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021, entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y es mediante el "Formato IT1. Inventario de Equipos" a través del cual los prestadores certifican el porcentaje de



propiedad de activos de generación y distribución, no es posible agrupar la información para el presente capítulo de acuerdo con el porcentaje de propiedad de activos que posee cada prestador, toda vez que, el plazo máximo para que reporten dicha información corresponde a tres años después de la expedición de la mencionada Resolución.

Por lo tanto, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de distribución:

6.1. Amazonia

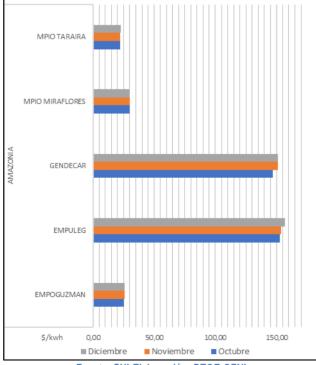
Dentro del área, el MUNICIPIO DE TARAIRA reportó el menor costo de distribución durante todo el semestre, siendo EMPULEG el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre ubicado en el mes de diciembre.

Tabla 12. Cargos Componente (D) Zona Amazonia

Tabla 12. Gargos Componente (b) Zona Amazoma			
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EM POGUZM AN	25,12	25,66	25,92
EMPULEG	152,73	153,60	157,08
GENDECAR	147,05	151,24	151,23
MPIO MIRAFLORES	29,90	29,90	29,90
MPIO TARAIRA	22,24	22,24	22,59

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (D) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.2. Orinoquia

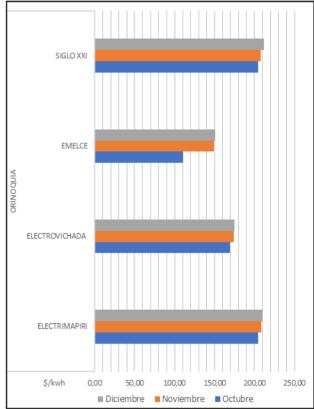
Dentro del área, la empresa EMELCE reportó el menor costo de distribución para el mes de octubre de 2022, siendo SIGLO XXI el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 13. Cargos Componente (D) Zona Orinoquia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
ELECTRIMAPIRI	204,44	208,37	210,49
ELECTROVICHADA	169,16	174,30	175,04
EMELCE	110,76	149,51	151,03
SIGLO XXI	204,55	207,96	211,83

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 10. Comportamiento Componente (D) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.3. Pacifico Norte

Dentro del área, la empresa ELECTROCHOCO reportó el menor costo de distribución para el mes de octubre de 2022, siendo ELECTROBAUDO el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

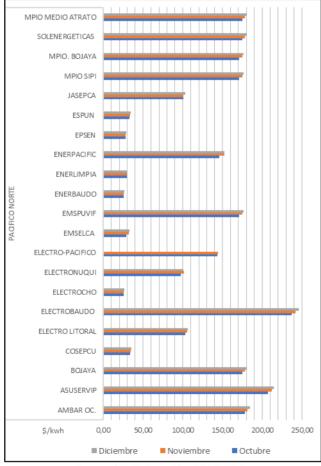


Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Norte

Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona i acinco Norte					
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre		
AMBAR OC.	178,19	181,64	184,54		
ASUSERVIP	207,32	211,65	214,62		
BOJAYA	174,68	178,43	180,25		
COSEPCU	33,68	34,39	34,87		
ELECTRO LITORAL	103,12	105,22	106,24		
ELECTROBAUDO	236,96	241,76	245,64		
ELECTROCHO	25,12	25,66	25,92		
ELECTRONUQUI	97,22	101,68	100,68		
ELECTRO-PACIFICO	143,46	144,28			
EMSELCA	28,70	31,88	32,70		
EMSPUVIF	171,09	174,76	176,54		
ENERBAUDO	25,12	25,66	25,92		
ENERLIM PIA	29,29	29,90	29,83		
ENERPACIFIC	145,77	151,98	152,09		
EPSEN	27,67	28,26	28,52		
ESPUN	32,63	33,32	34,17		
JASEPCA	100,24	100,81	103,09		
MPIO SIPI	171,09	174,76	176,54		
MPIO. BOJAYA	171,09	174,76	176,54		
SOLENERGETICAS	174,68	178,43	180,25		
MPIO MEDIO ATRATO	174,68	178,43	180,25		

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 11. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.4. Pacifico Sur

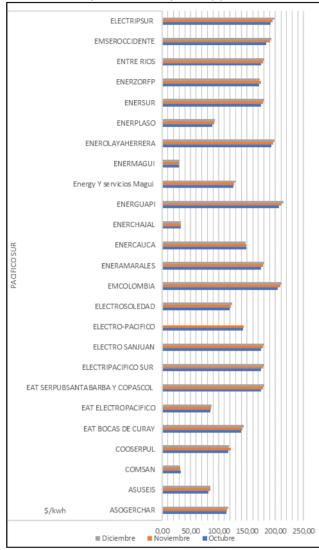
Dentro del área, la empresa ENERMAGUI reportó el menor costo de distribución para el mes de octubre de 2022, siendo ENERGUAPI el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 15. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	113,18	115,06	117,25
ASUSEIS	82,12	84,66	85,23
COMSAN	32,95	31,79	32,12
COOSERPUL	116,76	121,48	117,84
EAT BOCAS DE CURAY	139,06	142,03	144,41
EAT ELECTROPACIFICO	84,72	86,47	87,42
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	174,68	178,43	180,25
ELECTRIPACIFICO SUR	174,68	178,43	180,25
ELECTRO SANJUAN	174,68	178,43	180,25
ELECTRO-PACIFICO	143,46	144,28	
ELECTROSOLEDAD	119,57	121,81	123,75
EM COLOM BIA	204,44	208,67	211,57
ENERAM ARALES	174,68	178,43	180,25
ENERCAUCA	149,13	148,68	148,03
ENERCHAJAL	33,23	33,23	33,23
ENERGUAPI	207,00	211,58	215,03
Energy Y servicios Magui	125,72	126,97	128,98
ENERMAGUI	29,29	29,90	30,32
ENEROLAYA HERRERA	192,36	196,43	199,16
ENERPLASO	88,66	91,52	93,45
ENERSUR	174,68	178,43	180,25
ENERZORFP	171,03	174,57	172,00
ENTRE RIOS	174,68	178,43	180,25
EMSEROCCIDENTE	184,39	190,47	193,22
ELECTRIPSUR	191,50	195,31	198,12



Gráfica 12. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Sur



6.5. Zona Norte

Dentro del área, la empresa SOLIN DEL SINU reportó el menor costo de distribución para el mes de octubre de 2022.

Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Norte

Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Norte				
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre	
EMSPUVIF	171,09	174,76	176,54	
ESPUN	32,63	33,32	34,17	
SOLINGDELSINU	14,03	14,44	14,67	

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7. Componente de Comercialización (C)

Para la remuneración del componente de comercialización se debe tener en cuenta que sólo podrán prestar el servicio de Comercialización de energía eléctrica en ZNI las personas de que trata el Título I de la Ley 142 de 1994; así mismo, el Cargo Máximo Base de Comercialización C*o, según lo establecido en el artículo 37 de la Resolución CREG 091 de 2007, corresponde a un valor mensual de \$3.834 por factura (\$ de diciembre de 2006) y depende de la existencia de medición o aforo de carga.

El cargo de comercialización presenta diferencias entre los valores reportados por los prestadores de acuerdo con sus condiciones particulares de facturación, de esta forma, se tiene que, del total de información certificada, que el 4% factura de acuerdo con un consumo promedio y el 64% lo realiza mediante estimación, siendo solo el 32% de los prestadores, quienes reportan realizar facturación mediante lectura real.

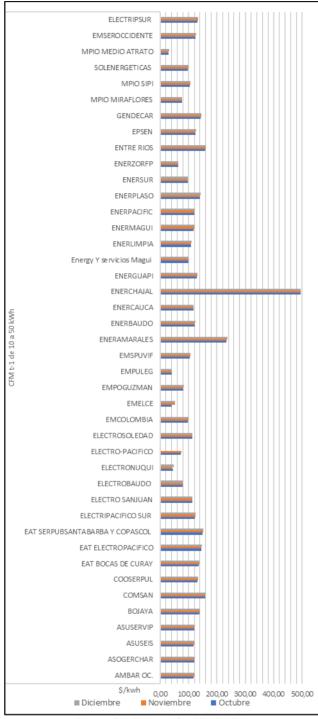
Dado que, el componente de comercialización no posee afectación de acuerdo a las zonas en las cuales se encuentre ubicado cada prestador, si presenta variación por número de facturas expedidas, así como la existencia de un sistema de medición, se procedió a agrupar la información de acuerdo con la variable que presenta afectación directa con el valor del cargo, es decir, de acuerdo con el consumo facturado medio en el año t-1 de cada mercado (CFM t-1), en dos grupos de datos así:

Tabla 17. Agrupación Información Componente C

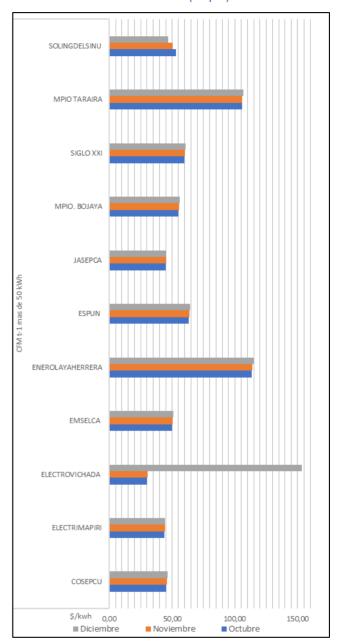
GRUPO	NOMBRE GRUPO	NUMERO DE PRESTADORES
1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	42
2	CFM t-1 más de 50 kWh	11



Gráfica 13. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo1)



Gráfica 14. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo2)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.1 CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2021 de 10 a 50 kWh, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador MUNICIPIO MEDIO ATRATO mientras que el mayor valor corresponde a ENERCHAJAL para todo el trimestre. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra directamente relacionado con el



tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 18. Cargos Componente (C) CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Empresa	Octubre	Noviem bre	Diciembre
ASOGERCHAR	119,08	119,93	120,86
ASUSEIS	117,77	118,61	119,53
ASUSERVIP	119,24	120,09	121,01
BOJAYA	137,98	138,97	140,04
COMSAN	157,48	158,61	159,83
COOSERPUL	131,61	132,55	133,57
EAT BOCAS DE CURAY EAT ELECTROPACIFICO	136,28	137,26	138,32
	143,83	144,87	145,98
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	149,60	150,67	151,83
ELECTRIPACIFICO SUR	123,03	123,91	124,87
ELECTRO SANJUAN	112,19	112,99	113,86
ELECTROBAUDO	78,66	79,22	79,83
ELECTRONUQUI	46,10	42,36	46,81
ELECTRO-PACIFICO	73,17	73,69	
ELECTROSOLEDAD	111,97	112,77	113,64
EMCOLOMBIA	97,92	98,62	99,38
EMELCE	41,63	51,95	52,34
EMPOGUZMAN	81,43	82,02	82,65
EMPULEG	40,45	40,74	41,06
EMSPUVIF	104,99	105,75	106,56
ENERAMARALES	233,88	235,56	237,37
ENERBAUDO	121,49	122,37	123,31
ENERCAUCA	116,49	117,33	118,23
ENERCHAJAL	494,97	494,97	494,97
ENERGUAPI	129,44	130,37	131,37
Energy Y servicios Magui	98,45	99,16	99,92
ENERLIMPIA	108,26	109,03	109,87
ENERMAGUI	118,14	118,99	119,91
ENERPACIFIC	119,33	120,19	121,11
ENERPLASO	139,67	140,67	141,75
ENERSUR	96,52	97,21	97,96
ENTRE RIOS	158,49	159,62	160,85
EPSEN	123,81	124,70	125,66
GENDECAR	143,32	144,35	145,46
MPIO MIRAFLORES	76,50	77,09	77,09
MPIO SIPI	104,76	105,51	106,32
SOLENERGETICAS	97,52	98,22	98,97
MPIO MEDIO ATRATO	29,44	30,07	30,38
EMSEROCCIDENTE	123,56	124,45	125,40
ELECTRIPSUR	131,52	132,46	133,48

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Cabe resaltar que, de acuerdo al valor que registra la empresa ENERCHAJAL durante el trimestre analizado, se hará el respectivo seguimiento para identificar las causales del valor reportado.

7.2 CFM t-1 de más de 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2021 superior a 50 kWh, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador ELECTROVICHADA para el mes de octubre, así mismo, posee el mayor valor durante el trimestre ubicado en el mes de diciembre. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra directamente relacionado con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 19. Cargos Componente (C) CFM t-1 de más de 50 kWh

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre
COSEPCU	45,54	45,87	46,22
ELECTRIMAPIRI	43,89	44,21	44,55
ELECTROVICHADA	30,04	30,35	153,22
EMSELCA	50,06	50,42	50,80
ENEROLAYAHERRERA	113,35	114,16	115,04
ESPUN	63,42	63,88	64,37
JASEPCA	44,91	45,24	45,58
MPIO. BOJAYA	55,08	55,47	55,90
SIGLO XXI	59,88	60,31	60,77
MPIO TARAIRA	105,90	105,90	106,72
SOLINGDELSINU	53,19	50,56	47,13

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Dado que para el trimestre analizado la empresa ELECTROVICHADA presenta una curva ascendente, se procederá a verificar directamente con la empresa las causales del valor certificado ante el SUI para el mes de diciembre

8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

El análisis realizado del comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante tecnología diésel o PCH para la generación de energía.

La fórmula tarifaria general aplicable a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía eléctrica reúne los componentes de Generación (G), Distribución (D), y Comercialización (C), considerando el porcentaje de pérdidas de energía acumuladas en el nivel de tensión correspondiente, así:



Costo Unitario de Prestación del Servicio

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm, n + Cm$$

Es importante indicar que mediante la Resolución 091 de 2007 en su artículo 40, se establece que las pérdidas eficientes reconocidas corresponden al 10%.

8.1 Amazonia

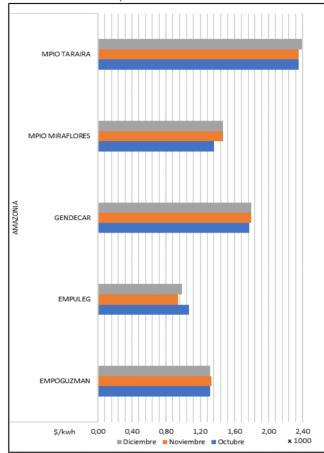
Dentro de la zona Amazonia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa EMPULEG para el mes de noviembre de 2022, mientras que el mayor valor corresponde al MUNICIPIO DE TARAIRA en el mes de diciembre de 2022. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 20. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Amazonia

Amazoma			
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMPOGUZMAN	1.318,02	1.329,29	1.314,03
EMPULEG	1.067,13	944,44	985,89
GENDECAR	1.777,20	1.794,76	1.800,76
MPIO MIRAFLORES	1.359,36	1.466,67	1.466,67
MPIO TARAIRA	2.349,30	2.349,30	2.390,42

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 14. Comportamiento CUPS Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.2 Orinoquia

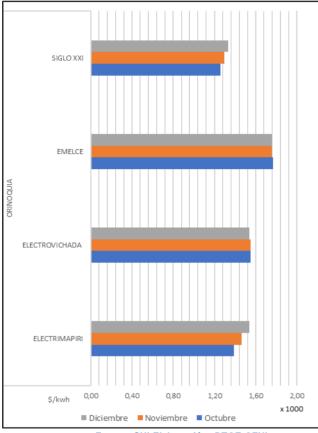
Dentro de la zona Orinoquia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa SIGLO XXI para el mes de octubre de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE.

Tabla 21. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Orinoguia

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ELECTRIMAPIRI	1.392,11	1.466,05	1.536,47	
ELECTROVICHADA	1.549,00	1.551,87	1.540,86	
EMELCE	1.770,92	1.754,40	1.753,09	
SIGLO XXI	1.259,67	1.294,65	1.336,10	



Gráfica 15. Comportamiento CUPS Zona Orinoquia



8.3 Pacifico Norte

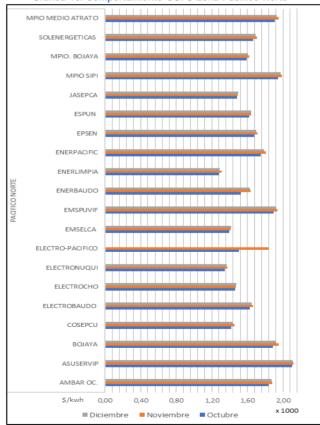
Dentro de la zona Pacifico Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la ENERLIMPIA para el mes de octubre de 2022, mientras que ASUSERVIP reportó el mayor valor para el mes de noviembre de 2022. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 22. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Pacifico

Notice				
Empresa	Octubre	Noviembre	Diciem bre	
AMBAR OC.	1.840,39	1.879,97	1.873,67	
ASUSERVIP	2.105,04	2.116,66	2.108,32	
BOJAYA	1.884,14	1.955,95	1.920,19	
COSEPCU	1.418,54	1.455,03	1.436,40	
ELECTROBAUDO	1.625,95	1.665,55	1.650,79	
ELECTROCHO	1.463,84	1.470,65	1.474,60	
ELECTRONUQUI	1.348,58	1.377,80	1.371,08	
ELECTRO-PACIFICO	1.505,30	1.835,35		
EMSELCA	1.395,83	1.414,16	1.419,75	
EMSPUVIF	1.893,91	1.939,82	1.923,19	
ENERBAUDO	1.530,09	1.635,22	1.624,91	
ENERLIMPIA	1.282,25	1.312,10	1.290,17	
ENERPACIFIC	1.750,26	1.810,48	1.789,34	
EPSEN	1.678,78	1.711,99	1.698,57	
ESPUN	1.619,57	1.640,43	1.639,61	
JASEPCA	1.483,33	1.489,56	1.495,54	
MPIO SIPI	1.946,56	1.988,33	1.972,85	
MPIO. BOJAYA	1.593,95	1.624,24	1.608,88	
SOLENERGETICAS	1.666,24	1.709,40	1.695,61	
MPIO MEDIO ATRATO	1.911,66	1.950,22	1.930,23	

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 16. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Norte





8.4 Pacifico Sur

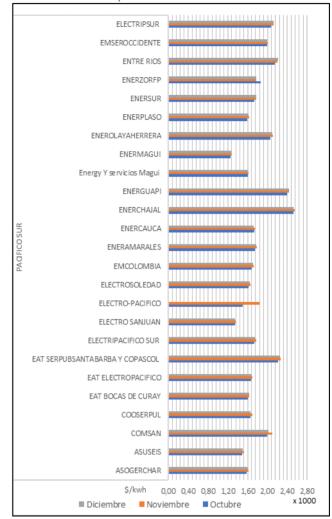
Dentro de la zona Pacifico Sur, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de octubre, mientras que el mayor valor fue reportado por ENERCHAJAL.

Tabla 23. CUPS Zona Pacifico Sur

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASOGERCHAR	1.576,30	1.620,18	1.605,15
ASUSEIS	1.486,75	1.523,86	1.504,78
COMSAN	1.999,19	2.097,28	2.013,25
COOSERPUL	1.651,67	1.700,51	1.659,15
EAT BOCAS DE CURAY	1.600,36	1.635,82	1.625,75
EAT ELECTROPACIFICO	1.665,00	1.701,73	1.686,20
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	2.216,09	2.267,33	2.254,54
ELECTRIPACIFICO SUR	1.728,62	1.768,14	1.752,25
ELECTRO SANJUAN	1.340,10	1.355,79	1.348,78
ELECTRO-PACIFICO	1.505,30	1.835,35	
ELECTROSOLEDAD	1.620,38	1.656,56	1.642,32
EMCOLOMBIA	1.685,25	1.723,89	1.711,85
ENERAMARALES	1.748,90	1.786,13	1.773,78
ENERCAUCA	1.728,73	1.747,31	1.721,05
ENERCHAJAL	2.522,49	2.547,06	2.522,49
ENERGUAPI	2.393,74	2.433,99	2.431,74
Energy Y servicios Magui	1.607,27	1.612,27	1.598,41
ENERMAGUI	1.254,63	1.283,15	1.263,82
ENEROLAYAHERRERA	2.061,48	2.106,91	2.099,08
ENERPLASO	1.594,50	1.633,12	1.619,04
ENERSUR	1.732,22	1.771,45	1.767,27
ENERZORFP	1.864,49	1.778,52	1.766,97
ENTRE RIOS	2.148,99	2.195,69	2.215,35
EMSEROCCIDENTE	1.996,23	2.005,50	1.996,60
ELECTRIPSUR	2.077,14	2.125,04	2.117,90

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 17. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.5 Zona Norte

Dentro de la zona Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, por la empresa SOLING DEL SINU corresponde al mes de noviembre de 2022, siendo la empresa EMSPUVIF la que posee el costo el más elevado para el mes de noviembre.

Tabla 24. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Norte

Empresa	Octubre	Noviembre	Diciembre
EMSPUVIF	1.893,91	1.939,82	1.923,19
ESPUN	1.619,57	1.640,43	1.639,61
SOLINGDELSINU	601,13	579,90	581,09



9. Tarifas y Subsidios Aplicados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución MME 40239 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, las tarifas aplicadas a los usuarios residenciales de las ZNI corresponden a las tarifas de referencia aplicadas a los Usuarios Residenciales de estrato e. conectado al nivel de tensión n, para el mes de facturación m, incluido subsidio o contribución, por el comercializador incumbente del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento donde se encuentran ubicados los Usuarios Residenciales de una ZNI: En caso de que dichos usuarios se encuentren en un departamento que no pertenezca al SIN, se tomará como referencia la tarifa aplicada en la capital del departamento del SIN con punto de conexión a 115 kV más cercana a la capital del departamento al cual pertenecen los Usuarios Residenciales de las ZNI.

La tarifa de referencia aplicada debe corresponder a las mismas condiciones en cuanto a estrato, rango de consumo, niveles de tensión, propiedad de activos y franjas horarias.

Tabla 25. Distribución Usuarios por estrato / Uso

Estrato	Cantidad Usuarios	% Participación
1	137.998	77,62%
2	17.578	9,89%
3	9.896	5,57%
4	1.272	0,72%
5	737	0,41%
6	122	0,07%
Comercial	7.444	4,19%
Industrial	210	0,12%
Oficial	1.228	0,69%
Provisional	971	0,55%
Especial asistencial	218	0,12%
Especial Educativo	105	0,06%

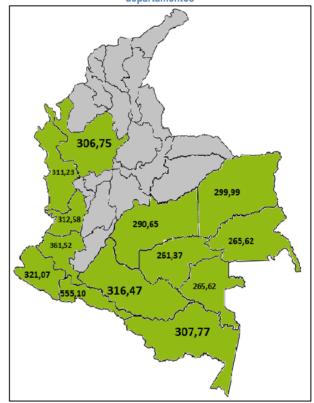
Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre del año 2022 el 77,62% de los suscriptores promedio pertenecientes a las zonas no interconectadas ZNI en aquellas que funcionan como libre competencia, se encuentran clasificados en el estrato 1, el 16,65 % se ubican entre los estratos 2,3,4,5,6, y el 5,72% se ubican en los estratos y/o usos comercial e industrial, oficial, provisional y especiales; a continuación, se presenta el comportamiento del promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 para el cuarto trimestre del año 2022 por cada empresa prestadora dentro de su correspondiente mercado de comercialización de

acuerdo con las zonas establecidas para el presente boletín.

Dado que, las tarifas aplicadas corresponden a las aplicadas en el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN en el departamento donde se encuentran ubicadas, se presentan de acuerdo a los municipios ubicados en cada zona establecida.

Gráfica 18. Distribución de la tarifa promedio aplicada a estrato 1 por departamentos



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, para los estratos y/o usos restantes, en la sección anexos del presente boletín se muestran las tablas resumen de cada una de las tarifas aplicadas para estos sectores.

Con respecto a los subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las ZNI, el cálculo de estos corresponde a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 5 de la Resolución MME 40239 para los usuarios residenciales de las localidades de más de trescientos (300) usuarios subsidiables, para las localidades de más de trescientos (300) usuarios de acuerdo con lo indicado en la tabla del artículo 6, y finalmente para los usuarios no residenciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma Resolución MME 40239 de 2022.



A continuación, se presenta el comportamiento de los subsidios aplicados para el cuarto trimestre del año 2022.

Tabla 26. Subsidios aplicados Cuarto Trimestre 2022 (COP)

Comportamiento Subsidios aplicados	Octubre	Noviembre	Diciem bre
AMAZONIA	823.709.167	809.500.311	835.754.441
ORINOQUIA	4.872.513.704	4.868.697.900	5.014.588.496
PACIFICO SUR	4.448.491.938	4.906.507.107	4.883.140.113
PACIFICO NORTE	3.250.847.469	3.964.094.747	3.985.488.898
NORTE	771.995.982	287.956.477	285.455.293

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.1. Amazonia

Para el cuarto trimestre del año 2022 dentro de la zona Amazonia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 384,24 \$/kWh, acorde con el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN, siendo el municipio de Miraflores el municipio con la tarifa más baja.

Tabla 27. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Amazonia

Table 271 Territor Apricated Delicitor 1 2016 Aminatori			
Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN	
	Hillesue	uei Sii4	
CARTAGENA DEL CHAIRA	316,47	CAQUETÁ	
MIRAFLORES	261,37	GUAVIARE	
PUERTO GUZMAN	665,83	PUTUMAYO	
SAN VICENTE DEL CAGUAN	316,47	CAQUETÁ	
SOLANO	316,47	CAQUETÁ	
PUERTO LEGUIZAMO	333,64	PUTUMAYO	
TARAIRA	265,62	GUAVIARE	
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	316,47	CAQUETÁ	
PUERTO GUZMÁN	665,83	PUTUMAYO	

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.2. Orinoquia

Para el cuarto trimestre del año 2022 dentro de la zona Orinoquia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 288,84 \$/kWh, siendo los municipios de Inírida y Barrancominas los municipios con la tarifa más baja.

Tabla 28. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Orinoquia

Municipios (Zona	Promedio	Mercado Referente
Orinoquia)	Trimestre	del SIN
CUMARIBO	299,22	ARAUCA
LA PRIMAVERA	302,32	ARAUCA
MAPIRIPAN	290,66	META
PUERTO CARRENO	299,22	ARAUCA
SANTA ROSALIA	299,22	ARAUCA
INIRIDA	265,62	GUAVIARE
BARRANCOMINAS	265,62	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.3. Pacifico Norte

Para el cuarto trimestre del año 2022 dentro de la zona Pacifico Norte, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 311,18 \$/kWh, siendo el municipio de Jurado la tarifa más baja.

Tabla 29. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Pacifico Norte

Municipios	Promedio	Mercado Referente
Municipios	Trimestre	del SIN
ACANDI	311,25	СНОСО
ALTO BAUDO	311,25	CHOCO
BAGADO	311,25	СНОСО
BAHIA SOLANO	311,25	СНОСО
BAJO BAUDO	311,25	СНОСО
BOJAYA	311,25	СНОСО
CONDOTO	311,25	СНОСО
EL CARMEN DE ATRATO	311,25	СНОСО
ISTMINA	311,25	CHOCO
JURADO	310,46	СНОСО
LLORO	311,25	CHOCO
MEDIO BAUDO	311,25	СНОСО
MEDIO SAN JUAN	311,25	CHOCO
NOVITA	311,25	СНОСО
NUQUI	311,25	СНОСО
QUIBDO	311,25	СНОСО
RIO QUITO	311,25	СНОСО
UNGUIA	311,25	СНОСО
SIPI	311,25	СНОСО
BAJO BAUDÓ	311,25	СНОСО
MEDIO ATRATO	311,25	СНОСО

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.4. Pacifico Sur

Para el cuarto trimestre del año 2022 dentro de la zona Pacifico Sur, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 329,98 \$/kWh, siendo Francisco Pizarro el municipio con la tarifa más baja.



Tabla 30. Tarifas Aplicadas Zona Pacifico Sur

The second secon			
Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN	
BUENAVENTURA	312,58	VALLE DEL CAUCA	
EL CHARCO	321,66	NARINO	
FRANCISCO PIZARRO	311,01	NARINO	
GUAPI	361,52	CAUCA	
LA TOLA	321,66	NARINO	
LOPEZ DE MICAY	361,52	CAUCA	
MAGUI	321,66	NARINO	
MOSQUERA	321,66	NARINO	
OLAYA HERRERA	321,66	NARINO	
SAN ANDRES DE TUMACO	321,66	NARINO	
SANTA BARBARA	321,66	NARINO	
TIMBIQUI	361,52	CAUCA	

9.5. Zona Norte

Para el cuarto trimestre del año 2022 dentro de la zona Norte, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que el municipio de Vigía del fuerte aplicó una tarifa promedio de 302,25 \$/kWh más baja, en comparación con el municipio de Turbo.

Tabla 31. Tarifas Aplicadas Zona Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
TURBO	311,25	ANTIOQUIA CREG 078/07
VIGIA DEL FUERTE	302,25	ANTIOQUIA CREG 078/07
CARTAGENA DE INDIAS	321,48	CARIBE MAR

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)

De acuerdo a la Resolución CREG 091 de 2007 un Área de Servicio Exclusivo (ASE), es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales y centros poblados sobre las cuales la autoridad competente otorga exclusividad en la prestación del servicio mediante contratos.

Actualmente en Colombia existen dos ASE que han sido otorgadas mediante contrato de concesión con exclusividad por el MME, la primera es la correspondiente a 41 localidades del departamento del Amazonas incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y que es atendida por la empresa Energía para el Amazonas SA ESP (ENAM). La segunda ASE corresponde a las islas de San Andrés y

Providencia, que son atendidas por la Sociedad Productora de Energía de San Andrés SA ESP (SOPESA).

De acuerdo con la revisión de información reportada en el SUI, para el cuarto trimestre del año 2022 se encontró que las empresas ENAM y SOPESA, prestan el servicio en 13 municipios y 41 localidades atendiendo a 38.257 suscriptores en promedio que representan el 19,97% del total analizado.

Para el cuarto trimestre del año 2022 dentro de las ASES, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que SOPESA aplico la tarifa más baja durante todo el trimestre.

Tabla 32. Tarifas Aplicadas 4° Trimestre 2022-ASE

Municipios (ASES)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LETICIA	307,78	ASES
PROVIDENCIA	279,76	ASES
PUERTO NARINO	307,78	ASES
SAN ANDRES	279,76	ASES

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Ahora bien, los subsidios del sector eléctrico para las zonas de servicio exclusivo, corresponden al resultado de la aplicación de la metodología específica para la asignación de subsidios a los usuarios a ser atendidos por medio de los contratos especiales de prestación del servicio, a partir del establecimiento de los consumos máximos de energía de los usuarios, con base en las horas de prestación determinadas en los Contratos de Concesión para los Niveles de Prestación del Servicio.

De acuerdo con la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia el monto de subsidios aplicados a los usuarios de pertenecientes al estrato 1 durante el cuarto trimestre del año 2022.

Tabla 33. Resumen Subsidios aplicados por ASES

Comportamiento Subsidios	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENAM	4.667.966.013	4.136.740.580	5.083.567.446
SOPESA	9.230.986.202	9.452.152.252	9.360.570.738



11. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)

Durante el año de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible - CREG mediante la Resolución CREG No. 137 de 2020 puso en consulta el proyecto de resolución para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SSFVI) .el cual propone la fórmula tarifaria general que deberían aplicar los comercializadores de energía eléctrica, para calcular los costos máximos de prestación del servicio de energía eléctrica y las tarifas aplicables a usuarios regulados, atendidos mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas. Este proyecto se encuentra en comentarios.

El 3 de septiembre de 2020, la CREG expidió la Resolución No. 166 de 2020, por medio de la cual define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía, expidió la Resolución No. 40296 de octubre 7 de 2020, con el objetivo de reglamentar de manera transitoria el otorgamiento de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales con potencia mayor a 0.5 kW. Estas resoluciones expedidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía -MME-, vienen a complementar aspectos de la estructura tarifaria adoptada por la CREG en la Resolución 091 de 2007, para permitir el cálculo de cargos asociados al AOM de las SSFVI en ZNI.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información-SUI, para el cuarto trimestre del año 2022, se prestó servicio mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales a 13.742 suscriptores que representan el 7,17% del total de usuarios ZNI reportados en SUI, y que se encuentran distribuidos en 31 municipios y 820 localidades, este mercado es atendido por 8 empresas prestadoras del servicio de energía.

La CREG expidió la Resolución No. 166 2020 indica que valor del CUPS para SSFVI obedece a la siguiente formula:

$$CU_m = G_m + C_m$$

Donde G es el cargo máximo de generación y C es el cargo máximo de comercialización, ambos expresados en \$/mes,

a diferencia de la Resolución 091 de 2007 en la cual los cargos son dados en \$/kWh.

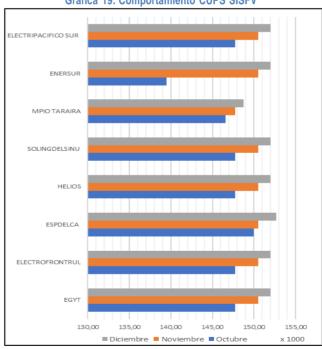
Dentro del comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el cuarto trimestre del año 2022 para las empresas que generan energía a partir de SSFVI, se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde al mes de octubre de 2022 con un valor igual a 139.436 \$/mes, mientras que el mayor valor corresponde a 162.887 \$/mes para el mes de diciembre de 2022.

Tabla 34. CUPS_SSFVI cuarto Trimestre 2022 (\$/mes)

Empresas	Octubre	Noviembre	Diciem bre
EGYT	147.704,00	150.488,00	151.954,00
ELECTROFRONTRUL	147.704,00	150.488,00	151.954,00
ESPDELCA	149.976,00	150.488,00	152.667,00
HELIOS	147.703,52	150.488,17	151.954,30
SOLINGDELSINU	147.704,00	150.488,00	151.954,00
MPIO TARAIRA	146.592,89	147.703,52	148.758,73
ENERSUR	139.436,35	150.488,17	151.954,30
ELECTRIPACIFICO SUR	147.703,52	150.488,17	151.954,30

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 19. Comportamiento CUPS SISFV



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, con respecto al comportamiento de las tarifas aplicadas a los usuarios atendidos a través de la tecnología de generación SSFVI, se tiene que, a la fecha la información sobre el valor sufragado por los usuarios atendidos mediante dicha tecnología, no es capturada por el SUI a raíz de la no especificación clara dentro de la resolución CREG 40296 de 2020.



Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	395,58
MIRAFLORES	326,72
PUERTO GUZMAN	417,05
PUERTO LEGUIZAMO	417,05
SAN VICENTE DEL CAGUAN	395,58
SOLANO	395,58
TARAIRA	332,03
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	395,58
PUERTO GUZMÁN	417,05
ASES	
LETICIA	366,87
PROVIDENCIA	333,96
PUERTO NARINO	366,87
SAN ANDRES	333,96
ORINOQUIA	
CUMARIBO	374,04
LA PRIMAVERA	377,91
MAPIRIPAN	363,53
PUERTO CARRENO	374,03
SANTA ROSALIA	374,03
INIRIDA	332,02
BARRANCOMINAS	332,02
PACIFICO NORTE	
ACANDI	389,07
ALTO BAUDO	389,07
BAGADO	389,07
BAHIA SOLANO	389,07
BAJO BAUDO	389,07
BOJAYA	389,07
CONDOTO	389,07
EL CANTON DEL SAN PABLO	389,07
EL CARMEN DE ATRATO	389,07
EL LITORAL DEL SAN JUAN	389,07
ISTMINA	389,07
JURADO	-

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
LLORO	389,07
MEDIO ATRATO	389,07
MEDIO BAUDO	389,07
MEDIO SAN JUAN	389,07
NOVITA	389,07
NUQUI	389,07
QUIBDO	389,07
RIO QUITO	389,07
UNGUIA	389,07
BAJO BAUDÓ	389,07
SIPI	389,07
JURADÓ	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	354,69
EL CHARCO	402,08
FRANCISCO PIZARRO	388,76
GUAPI	451,90
LA TOLA	402,08
LOPEZ DE MICAY	451,90
MAGUI	402,08
MOSQUERA	402,08
OLAYA HERRERA	402,08
SAN ANDRES DE TUMACO	268,05
SANTA BARBARA	402,08
TIMBIQUI	451,90
ZONA NORTE	
ARENAL	389,07
TURBO	377,82
VIGIA DEL FUERTE	401,77
CARTAGENA DE INDIAS	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	617,03
MIRAFLORES	403,14
PUERTO GUZMAN	614,51



AMAZONIA PUERTO LEGUIZAMO 708,98 SAN VICENTE DEL CAGUAN 617,03 SOLANO 617,03 TARAIRA 564,45 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 617,03 PUERTO GUZMÁN 614,51 ASES LETICIA 689,89 PROVIDENCIA 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 CONDOTO CONDOTO CONDOTO 661,41 CONDOTO CONDOTO CONDOTO CONDOTO CONDOTO CONDO	ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
SAN VICENTE DEL CAGUAN SOLANO TARAIRA 564,45 SAN VICENTE DEL CAGUÁN PUERTO GUZMÁN ASES LETICIA PROVIDENCIA PUERTO NARINO SAN ANDRES LA PRIMAVERA MAPIRIPAN MAPIRIPAN PUERTO CARRENO SANTA ROSALIA BARRANCOMINAS PACIFICO NORTE ACANDI ALTO BAUDO BAHIA SOLANO BOJAYA CONDOTO EL CARMEN DE ATRATO EL LITORAL DEL SAN JUAN GEL 24,41 MEDIO BAUDO G61,41 EL CARMEN DE ATRATO EL LITORAL DEL SAN JUAN G61,41 NOVITA MEDIO SAN JUAN G61,41 NOVITA G61,41 RIO QUITO G61,41	AMAZONIA	
SOLANO 617,03 TARAIRA 564,45 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 617,03 PUERTO GUZMÁN 614,51 ASES LETICIA 689,89 PROVIDENCIA 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUÍA 635,85 CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE 661,41 ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,50 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,41 JURADO - LL	PUERTO LEGUIZAMO	708,98
TARAIRA 564,45 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 617,03 PUERTO GUZMÁN 614,51 ASES LETICIA 689,89 PROVIDENCIA 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,666 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	SAN VICENTE DEL CAGUAN	617,03
SAN VICENTE DEL CAGUÁN PUERTO GUZMÁN ASES LETICIA PROVIDENCIA PUERTO NARINO 689,89 PROVIDENCIA PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO CUMARIBO CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 101,00 SANTA ROSALIA 101,00 SARRANCOMINAS 101,00 SARRA	SOLANO	617,03
PUERTO GUZMÁN ASES LETICIA PROVIDENCIA PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES SAN ANDRES CUMARIBO CUMARIBO CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA MAPIRIPAN PUERTO CARRENO SANTA ROSALIA INIRIDA BARRANCOMINAS PACIFICO NORTE ACANDI ALTO BAUDO BAJAO BAUDO BAJAO BAUDO BOJAYA CONDOTO EL CARNEN DE ATRATO EL LITORAL DEL SAN JUAN MEDIO BAUDO 661,41 ISTMINA MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA NOVITA NOVITA NOVITA RIO QUITO 661,41 RIO QUITO 661,41 RIO QUITO 661,41 RIO QUITO 661,41	TARAIRA	564,45
ASES LETICIA 689,89 PROVIDENCIA 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO 661,41 ISTMINA 661,00 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,666 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	617,03
LETICIA 689,89 PROVIDENCIA 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN PABLO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 6	PUERTO GUZMÁN	614,51
PROVIDENCIA 447,47 PUERTO NARINO 689,89 SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO - LLORO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	ASES	
PUERTO NARINO SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA CUMARIBO COMPUERTO CARRENO COMPUERTO COM	LETICIA	689,89
SAN ANDRES 447,47 ORINOQUIA 635,85 CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,41 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	PROVIDENCIA	447,47
ORINOQUIA CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN PABLO 661,41 ISTMINA 661,41 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	PUERTO NARINO	689,89
CUMARIBO 635,85 LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	SAN ANDRES	447,47
LA PRIMAVERA 642,44 MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO	ORINOQUIA	
MAPIRIPAN 618,00 PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,50 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,41 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	CUMARIBO	635,85
PUERTO CARRENO 635,85 SANTA ROSALIA 635,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41 RIO QUITO 661,41	LA PRIMAVERA	642,44
SANTA ROSALIA 535,85 INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	MAPIRIPAN	618,00
INIRIDA 564,45 BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	PUERTO CARRENO	635,85
BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE 661,41 ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,41 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	SANTA ROSALIA	635,85
BARRANCOMINAS 564,45 PACIFICO NORTE 661,41 ACANDI 661,41 ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,41 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	INIRIDA	564,45
ACANDI ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO EL CARMEN DE ATRATO EL LITORAL DEL SAN JUAN ISTMINA JURADO LLORO MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA NOVITA NOVITA RIO QUITO 661,41 RIO QUITO 661,41 RIO G61,41 RIO G61,41 RIO G61,41 RIO G61,41 RIO QUITO 661,41 RIO QUITO	BARRANCOMINAS	
ALTO BAUDO 661,41 BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO	PACIFICO NORTE	-
BAGADO 570,17 BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	ACANDI	661,41
BAHIA SOLANO 661,41 BAJO BAUDO 638,60 BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 ISTMINA 661,40 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	ALTO BAUDO	661,41
BAJO BAUDO BOJAYA 661,41 CONDOTO EL CANTON DEL SAN PABLO EL CARMEN DE ATRATO EL LITORAL DEL SAN JUAN ISTMINA JURADO LLORO MEDIO BAUDO MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA NOVITA NUQUI QUIBDO 661,41 661,41 RIO QUITO 661,41 661,41 661,41 661,41 661,41 661,41 661,41	BAGADO	570,17
BOJAYA 661,41 CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	BAHIA SOLANO	661,41
CONDOTO 661,41 EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	BAJO BAUDO	638,60
EL CANTON DEL SAN PABLO 661,41 EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	BOJAYA	661,41
EL CARMEN DE ATRATO 661,41 EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	CONDOTO	661,41
EL LITORAL DEL SAN JUAN 661,41 ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	EL CANTON DEL SAN PABLO	661,41
ISTMINA 661,00 JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	EL CARMEN DE ATRATO	661,41
JURADO - LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	EL LITORAL DEL SAN JUAN	661,41
LLORO 661,41 MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	ISTMINA	661,00
MEDIO BAUDO 661,41 MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	JURADO	-
MEDIO SAN JUAN 661,41 NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	LLORO	661,41
NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	MEDIO BAUDO	661,41
NOVITA 615,79 NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41		
NUQUI 440,66 QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41		
QUIBDO 661,41 RIO QUITO 661,41	NUQUI	
RIO QUITO 661,41		
	UNGUIA	570,86

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
PACIFICO NORTE	
SIPI	661,41
BAJO BAUDÓ	638,60
MEDIO ATRATO	661,41
JURADÓ	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	622,94
EL CHARCO	673,02
FRANCISCO PIZARRO	658,79
GUAPI	733,42
LA TOLA	675,79
LOPEZ DE MICAY	747,77
MAGUI	681,35
MOSQUERA	681,35
OLAYA HERRERA	681,35
SAN ANDRES DE TUMACO	443,12
SANTA BARBARA	673,02
TIMBIQUI	754,95
ZONA NORTE	
TURBO	570,86
VIGIA DEL FUERTE	639,60
CARTAGENA DE INDIAS	678,40
ARENAL	-

Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS

<u> </u>		
ZONA/MUNICIPIO	APLICADA	IO TARIFA ESTRATO = CS
AMAZONIA		
CARTAGENA DEL CHAIRA		725,92
MIRAFLORES		-
PUERTO GUZMAN		-
PUERTO LEGUIZAMO		-
SAN VICENTE DEL CAGUAN		725,92
SOLANO		725,92
TARAIRA		664,06
SAN VICENTE DEL CAGUÁN		725,92
PUERTO GUZMÁN		-



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS
ASES	ļ
LETICIA	811,64
PROVIDENCIA	528,36
PUERTO NARINO	811,64
SAN ANDRES	528,36
ORINOQUIA	
CUMARIBO	497,04
LA PRIMAVERA	755,81
MAPIRIPAN	727,06
PUERTO CARRENO	497,04
SANTA ROSALIA	497,04
INIRIDA	664,05
BARRANCOMINAS	664,05
PACIFICO NORTE	•
ACANDI	778,13
ALTO BAUDO	778,13
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	583,60
BOJAYA	778,13
CONDOTO	778,13
EL CANTON DEL SAN PABLO	778,13
EL CARMEN DE ATRATO	778,13
EL LITORAL DEL SAN JUAN	778,13
ISTMINA	778,13
JURADO	-
LLORO	778,13
MEDIO BAUDO	778,13
MEDIO SAN JUAN	778,13
NOVITA	389,07
NUQUI	228,51
QUIBDO	778,13
RIO QUITO	778,13
UNGUIA	-
SIPI	778,13
BAJO BAUDÓ	583,60
MEDIO ATRATO	778,13
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	705,01
EL CHARCO	801,59

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS	
PACIFICO SUR		
FRANCISCO PIZARRO		775,04
GUAPI		862,85
LA TOLA		801,59
LOPEZ DE MICAY		862,85
MAGUI		801,59
MOSQUERA		801,58
OLAYA HERRERA		400,80
SAN ANDRES DE TUMACO		534,39
SANTA BARBARA		801,59
TIMBIQUI		862,85
ZONA NORTE		
TURBO		1
VIGIA DEL FUERTE		752,47
CARTAGENA DE INDIAS		-
ARENAL		-

Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS

PROMEDIO TAPIEA	
PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS	
871,10	
-	
-	
-	
871,10	
871,10	
796,87	
871,10	
-	
973,97	
634,05	
973,97	
634,05	
497,04	
906,97	
872,47	



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS	
ORINOQUIA		
PUERTO CARRENO	497,04	
SANTA ROSALIA	497,04	
INIRIDA	-	
BARRANCOMINAS	-	
PACIFICO NORTE		
ACANDI	466,88	
ALTO BAUDO	933,75	
BAGADO	-	
BAHIA SOLANO	-	
BAJO BAUDO	630,00	
BOJAYA	466,88	
CONDOTO	933,75	
EL CANTON DEL SAN PABLO	933,75	
EL CARMEN DE ATRATO	933,75	
EL LITORAL DEL SAN JUAN	933,75	
ISTMINA	829,87	
JURADO	-	
LLORO	933,75	
MEDIO BAUDO	804,00	
MEDIO SAN JUAN	933,75	
NOVITA	466,88	
NUQUI	-	
QUIBDO	-	
RIO QUITO	933,75	
UNGUIA	-	
SIPI	-	
BAJO BAUDÓ	630,00	
MEDIO ATRATO	933,75	
JURADÓ	-	
PACIFICO SUR		
BUENAVENTURA	855,22	
EL CHARCO	935,28	
FRANCISCO PIZARRO	930,06	
GUAPI	862,85	
LA TOLA	961,91	
LOPEZ DE MICAY	920,38	
MAGUI	961,91	
MOSQUERA	961,91	
OLAYA HERRERA	480,96	
SAN ANDRES DE TUMACO	641,27	

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS
PACIFICO SUR	·
SANTA BARBARA	961,91
TIMBIQUI	949,14
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
ARENAL	-

Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	871,10
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	871,10
SOLANO	871,10
TARAIRA	796,87
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	871,10
PUERTO GUZMÁN	-
ASES	
LETICIA	973,97
PROVIDENCIA	634,05
PUERTO NARINO	973,97
SAN ANDRES	634,05
ORINOQUIA	
CUMARIBO	497,04
LA PRIMAVERA	906,97
MAPIRIPAN	872,47
PUERTO CARRENO	497,04
SANTA ROSALIA	497,04
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	466,88
ALTO BAUDO	933,75



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS	
PACIFICO NORTE		
BAGADO	-	
BAHIA SOLANO	-	
BAJO BAUDO	622,50	
BOJAYA	466,88	
CONDOTO	933,75	
EL CANTON DEL SAN PABLO	933,75	
EL CARMEN DE ATRATO	933,75	
EL LITORAL DEL SAN JUAN	933,75	
ISTMINA	829,87	
JURADO	-	
LLORO	933,75	
MEDIO BAUDO	804,00	
MEDIO SAN JUAN	933,75	
NOVITA	466,88	
NUQUI	-	
QUIBDO	-	
RIO QUITO	933,75	
UNGUIA	-	
SIPI	-	
BAJO BAUDÓ	622,50	
MEDIO ATRATO	933,75	
JURADÓ	-	
PACIFICO SUR		
BUENAVENTURA	867,22	
EL CHARCO	935,28	
FRANCISCO PIZARRO	930,06	
GUAPI	862,85	
LA TOLA	961,91	
LOPEZ DE MICAY	920,38	
MAGUI	961,91	
MOSQUERA	961,91	
OLAYA HERRERA	480,96	
SAN ANDRES DE TUMACO	641,27	
SANTA BARBARA	961,91	
TIMBIQUI	949,14	
ZONA NORTE		
TURBO	-	
VIGIA DEL FUERTE	-	
CARTAGENA DE INDIAS	-	
ARENAL Fuentos SIII Fleberacións D	-	

Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial

COMERCIAL E INDUSTRIAL AMAZONIA CARTAGENA DEL CHAIRA MIRAFLORES PUERTO GUZMAN PUERTO LEGUIZAMO SAN VICENTE DEL CAGUAN SOLANO TARAIRA SAN VICENTE DEL CAGUÁN PUERTO GUZMÁN ASES LETICIA PROVIDENCIA PUERTO NARINO SAN ANDRES ORINOQUIA CUMARIBO TARAIRA COMERCIAL E INDUSTRIAL 871,10 1.000,92
CARTAGENA DEL CHAIRA MIRAFLORES PUERTO GUZMAN PUERTO LEGUIZAMO SAN VICENTE DEL CAGUAN TARAIRA SAN VICENTE DEL CAGUÁN SAN VICENTE DEL CAGUÁN TARAIRA SAN VICENTE DEL CAGUÁN PUERTO GUZMÁN ASES LETICIA PROVIDENCIA PUERTO NARINO SAN ANDRES ORINOQUIA CUMARIBO TARAIRA 871,10 871,1
MIRAFLORES PUERTO GUZMAN PUERTO LEGUIZAMO SAN VICENTE DEL CAGUAN SOLANO TARAIRA SAN VICENTE DEL CAGUÁN SAN VICENTE DEL CAGUÁN TARAIRA SAN VICENTE DEL CAGUÁN PUERTO GUZMÁN ASES LETICIA PROVIDENCIA PUERTO NARINO SAN ANDRES ORINOQUÍA CUMARIBO LA PRIMAVERA 1.000,92 634,02 634,02 634,02 634,02 634,03
PUERTO GUZMAN 1.000,92 PUERTO LEGUIZAMO 894,74 SAN VICENTE DEL CAGUAN 871,10 SOLANO 871,10 TARAIRA 796,83 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 871,10 PUERTO GUZMÁN 1.000,92 ASES LETICIA 973,93 PROVIDENCIA 634,03 PUERTO NARINO 973,93 SAN ANDRES 634,05 ORINOQUIA CUMARIBO 748,06 LA PRIMAVERA 755,83
PUERTO LEGUIZAMO 894,74 SAN VICENTE DEL CAGUAN 871,10 SOLANO 871,10 TARAIRA 796,8 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 871,10 PUERTO GUZMÁN 1.000,9 ASES LETICIA 973,9 PROVIDENCIA 634,0 PUERTO NARINO 973,9 SAN ANDRES 634,0 ORINOQUIA 748,0 LA PRIMAVERA 755,8
SAN VICENTE DEL CAGUAN 871,10 SOLANO 871,10 TARAIRA 796,8 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 871,10 PUERTO GUZMÁN 1.000,9 ASES LETICIA 973,9 PROVIDENCIA 634,0 PUERTO NARINO 973,9 SAN ANDRES 634,0 ORINOQUIA CUMARIBO LA PRIMAVERA 755,8
SOLANO 871,10 TARAIRA 796,8 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 871,10 PUERTO GUZMÁN 1.000,9 ASES LETICIA 973,9 PROVIDENCIA 634,0 PUERTO NARINO 973,9 SAN ANDRES 634,0 ORINOQUIA 748,0 LA PRIMAVERA 755,8
TARAIRA 796,83 SAN VICENTE DEL CAGUÁN 871,10 PUERTO GUZMÁN 1.000,93 ASES LETICIA 973,93 PROVIDENCIA 634,03 PUERTO NARINO 973,93 SAN ANDRES 634,03 ORINOQUIA 748,06 LA PRIMAVERA 755,83
SAN VICENTE DEL CAGUÁN 871,10 PUERTO GUZMÁN 1.000,93 ASES LETICIA 973,93 PROVIDENCIA 634,03 PUERTO NARINO 973,93 SAN ANDRES 634,03 ORINOQUIA 748,06 LA PRIMAVERA 755,83
PUERTO GUZMÁN 1.000,92 ASES 1.000,92 LETICIA 973,92 PROVIDENCIA 634,02 PUERTO NARINO 973,92 SAN ANDRES 634,02 ORINOQUIA 748,06 LA PRIMAVERA 755,83
ASES LETICIA 973,91 PROVIDENCIA 634,01 PUERTO NARINO 973,91 SAN ANDRES 634,01 ORINOQUIA CUMARIBO 748,00 LA PRIMAVERA 755,83
LETICIA 973,93 PROVIDENCIA 634,03 PUERTO NARINO 973,93 SAN ANDRES 634,03 ORINOQUIA 748,03 LA PRIMAVERA 755,83
PROVIDENCIA 634,09 PUERTO NARINO 973,99 SAN ANDRES 634,09 ORINOQUIA 748,09 LA PRIMAVERA 755,89
PUERTO NARINO 973,93 SAN ANDRES 634,05 ORINOQUIA 748,06 LA PRIMAVERA 755,83
SAN ANDRES 634,09 ORINOQUIA 748,09 LA PRIMAVERA 755,89
ORINOQUIA CUMARIBO 748,00 LA PRIMAVERA 755,8
CUMARIBO 748,00 LA PRIMAVERA 755,8
LA PRIMAVERA 755,8
MAPIRIPAN 872,43
PUERTO CARRENO 748,00
SANTA ROSALIA 748,00
INIRIDA 664,0
BARRANCOMINAS 664,05
PACIFICO NORTE
ACANDI 933,75
ALTO BAUDO 933,75
BAGADO 933,76
BAHIA SOLANO 778,13
BAJO BAUDO 933,76
BOJAYA 933,75
CONDOTO 933,75
EL CANTON DEL SAN PABLO 933,75
EL CARMEN DE ATRATO 933,75
EL LITORAL DEL SAN JUAN 933,75
ISTMINA 933,76
JURADO 931,3
LLORO 933,75
MEDIO BAUDO 933,76
MEDIO SAN JUAN 933,75
NOVITA 933,75
NUQUI 907,23
QUIBDO 933,70



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL	
PACIFICO NORTE		
RIO QUITO	933,75	
UNGUIA	620,91	
SIPI	933,76	
BAJO BAUDÓ	933,76	
MEDIO ATRATO	933,75	
JURADÓ	931,37	
PACIFICO SUR		
BUENAVENTURA	927,19	
EL CHARCO	961,91	
FRANCISCO PIZARRO	930,06	
GUAPI	1.035,43	
LA TOLA	961,91	
LOPEZ DE MICAY	1.035,43	
MAGUI	961,91	
MOSQUERA	319,50	
OLAYA HERRERA	560,54	
SAN ANDRES DE TUMACO	641,27	
SANTA BARBARA	961,91	
TIMBIQUI	1.035,43	
ZONA NORTE		
TURBO	620,91	
VIGIA DEL FUERTE	902,96	
CARTAGENA DE INDIAS	798,12	
ARENAL Fuento: SIII Flahoración:	-	

Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL	
AMAZONIA		
CARTAGENA DEL CHAIRA	725,92	
MIRAFLORES	653,42	
PUERTO GUZMAN	834,10	
PUERTO LEGUIZAMO	894,74	
SAN VICENTE DEL CAGUAN	725,92	
SOLANO	725,92	
TARAIRA	664,06	
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	725,92	
PUERTO GUZMÁN	834,10	
ASES		
LETICIA	973,97	
PROVIDENCIA	528,36	

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL	
ASES		
PUERTO NARINO	973,97	
SAN ANDRES	528,36	
ORINOQUIA		
CUMARIBO	748,06	
LA PRIMAVERA	755,81	
MAPIRIPAN	872,47	
PUERTO CARRENO	748,06	
SANTA ROSALIA	748,06	
INIRIDA	664,05	
BARRANCOMINAS	664,05	
PACIFICO NORTE		
ACANDI	778,13	
ALTO BAUDO	778,13	
BAGADO	778,13	
BAHIA SOLANO	778,13	
BAJO BAUDO	855,94	
BOJAYA	778,13	
CONDOTO	778,13	
EL CANTON DEL SAN PABLO	778,13	
EL CARMEN DE ATRATO	778,13	
EL LITORAL DEL SAN JUAN	778,13	
ISTMINA	933,76	
JURADO	776,14	
LLORO	778,13	
MEDIO BAUDO	933,76	
MEDIO SAN JUAN	778,13	
NOVITA	778,13	
NUQUI	778,13	
QUIBDO	778,13	
RIO QUITO	778,13	
UNGUIA	778,13	
SIPI	778,13	
BAJO BAUDÓ	855,94	
MEDIO ATRATO	778,13	
JURADÓ	776,14	
PACIFICO SUR		
BUENAVENTURA	818,85	
EL CHARCO	855,13	
FRANCISCO PIZARRO	775,04	
GUAPI	1.035,43	
LA TOLA	908,47	



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL
LOPEZ DE MICAY	1.016,29
MAGUI	961,91
MOSQUERA	961,91
OLAYA HERRERA	881,75
SAN ANDRES DE TUMACO	534,39
SANTA BARBARA	881,75
TIMBIQUI	1.035,43
ZONA NORTE	
TURBO	778,13
VIGIA DEL FUERTE	752,47
CARTAGENA DE INDIAS	798,12
ARENAL	-

Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA	
AMAZONIA		
CARTAGENA DEL CHAIRA	725,92	
MIRAFLORES	-	
PUERTO GUZMAN	-	
PUERTO LEGUIZAMO	-	
SAN VICENTE DEL CAGUAN	725,92	
SOLANO	725,92	
TARAIRA	-	
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	725,92	
PUERTO GUZMÁN	=	
ASES		
LETICIA	892,82	
PROVIDENCIA	=	
PUERTO NARINO	892,82	
SAN ANDRES	-	
ORINOQUIA		
CUMARIBO	=	
LA PRIMAVERA	755,81	
MAPIRIPAN	799,77	
PUERTO CARRENO	=	
SANTA ROSALIA	=	
INIRIDA	-	
BARRANCOMINAS	=	
PACIFICO NORTE		
ACANDI	389,07	
ALTO BAUDO	778,13	
BAGADO	-	
BAHIA SOLANO	=	
BAJO BAUDO	194,53	

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA	
PACIFICO NORTE		
BOJAYA	389,07	
CONDOTO	778,13	
EL CANTON DEL SAN PABLO	778,13	
EL CARMEN DE ATRATO	778,13	
EL LITORAL DEL SAN JUAN	778,13	
ISTMINA	-	
JURADO	-	
LLORO	778,13	
MEDIO BAUDO	-	
MEDIO SAN JUAN	778,13	
NOVITA	389,07	
NUQUI	-	
QUIBDO	-	
RIO QUITO	778,13	
UNGUIA	-	
SIPI	-	
BAJO BAUDÓ	194,53	
MEDIO ATRATO	778,13	
JURADÓ	-	
PACIFICO SUR		
BUENAVENTURA	360,74	
EL CHARCO	560,54	
FRANCISCO PIZARRO	775,04	
GUAPI	-	
LA TOLA	267,20	
LOPEZ DE MICAY	114,81	
MAGUI	-	
MOSQUERA	-	
OLAYA HERRERA	-	
SAN ANDRES DE TUMACO	534,39	
SANTA BARBARA	400,80	
TIMBIQUI	-	
ZONA NORTE		
TURBO	-	
VIGIA DEL FUERTE	-	
CARTAGENA DE INDIAS	-	
ARENAL	-	

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TAR SECTOR E ASISTE	
AMAZONIA		
CARTAGENA DEL CHAIRA		725,92
MIRAFLORES		-
PUERTO GUZMAN		-



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL
AMAZONIA	
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	725,92
SOLANO	725,92
TARAIRA	228,99
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	725,92
PUERTO GUZMÁN	-
ASES	
LETICIA	811,64
PROVIDENCIA	528,36
PUERTO NARINO	811,64
SAN ANDRES	528,36
ORINOQUIA	,
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	755,81
MAPIRIPAN	727,06
PUERTO CARRENO	-
SANTA ROSALIA	_
INIRIDA	_
BARRANCOMINAS	_
PACIFICO NORTE	,
ACANDI	389,07
ALTO BAUDO	778,13
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	_
BAJO BAUDO	194,53
BOJAYA	389,07
CONDOTO	
	778,13
EL CARMEN DE ATRATO	778,13
EL CARMEN DE ATRATO	778,13
EL LITORAL DEL SAN JUAN	778,13
ISTMINA	-
JURADO	-
LLORO	778,13
MEDIO BAUDO	-
MEDIO SAN JUAN	778,13
NOVITA	389,07
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	778,13
UNGUIA	-
SIPI	-
BAJO BAUDÓ	194,53
MEDIO ATRATO	778,13
JURADÓ	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	360,74
EL CHARCO	400,80
FRANCISCO PIZARRO	775,04

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL	
PACIFICO SUR		
GUAPI	-	
LA TOLA	267,20	
LOPEZ DE MICAY	-	
MAGUI	-	
MOSQUERA	-	
OLAYA HERRERA	-	
SAN ANDRES DE TUMACO	534,39	
SANTA BARBARA	400,80	
TIMBIQUI	-	
ZONA NORTE		
TURBO	-	
VIGIA DEL FUERTE	-	
CARTAGENA DE INDIAS	-	
ARENAL	-	

Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800	
AMAZONIA		
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.448,80	
MIRAFLORES	1.430,89	
PUERTO GUZMAN	1.320,44	
PUERTO LEGUIZAMO	1.187,72	
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.818,00	
SOLANO	2.078,80	
TARAIRA	664,06	
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1.818,00	
PUERTO GUZMÁN	1.320,44	
ASES		
LETICIA	1.937,58	
PROVIDENCIA	1.138,46	
PUERTO NARINO	1.937,58	
SAN ANDRES	1.138,46	
ORINOQUIA		
CUMARIBO	1.416,48	
LA PRIMAVERA	1.296,81	
MAPIRIPAN	1.464,74	
PUERTO CARRENO	1.416,48	
SANTA ROSALIA	1.416,48	
INIRIDA	1.792,43	
BARRANCOMINAS	1.696,67	



ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800
PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.382,55
ALTO BAUDO	1.596,73
BAGADO	1.469,70
BAHIA SOLANO	1.210,36
BAJO BAUDO	1.575,66
BOJAYA	1.764,56
CONDOTO	1.754,43
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.710,80
EL CARMEN DE ATRATO	1.806,90
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.188,16
ISTMINA	2.110,00
JURADO	-
LLORO	1.818,72
MEDIO BAUDO	1.878,72
MEDIO SAN JUAN	1.612,16
NOVITA	1.738,88
NUQUI	1.621,49
QUIBDO	1.918,98
RIO QUITO	1.768,66
UNGUIA	1.633,20
SIPI	1.969,25
BAJO BAUDÓ	1.575,66
MEDIO ATRATO	2.052,65
JURADÓ	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.788,48
EL CHARCO	1.678,76
FRANCISCO PIZARRO	775,04
GUAPI	2.419,82
LA TOLA	1.830,64
LOPEZ DE MICAY	1.800,75
MAGUI	1.437,09
MOSQUERA	2.089,16
OLAYA HERRERA	2.047,20
SAN ANDRES DE TUMACO	1.072,30
SANTA BARBARA	1.072,30
TIMBIQUI	1.865,90
ZONA NORTE	1.005,90
	1 (22 20
TURBO	1.633,20
VIGIA DEL FUERTE	1.918,98
CARTAGENA DE INDIAS	1.174,81
ARENAL	-



Carrera 18 No. 84 – 35 Bogotá D.C, Colombia (57 601) 691-3005 www.superservicios.gov.co sspd@superservicios.gov.co